Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210420

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) ÁL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210420 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL CURACIÓN. LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA SALUD (IA LA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QÚIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 06 de agosto de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Internacional Abierta número AA-012M7B998-E99-2021, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

1.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

1.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210420

forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- 1.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008381 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009249 de fecha 15 de diciembre de 2021, recibido el 17 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12136/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, recibido el 21 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210420

- II.1.- Con escrito de fecha 09 de diciembre de 2020 (sic), manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3

+

1





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210420

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 21 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" (
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR\"EL PROVEEDOR"
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN Apoderada Legal C. LUIS MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

*£*0 M00

RRSR/HRJ/HMHN/JCP

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210420

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SW TRATO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12136/2021

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentantente

Titular de la División

Mtra. Aracelí Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

COORDINACION CONTRATOSIOS

2 1 D 1 C 2021 CONTATO SICIAL

2 1 D 1 C 2021 CONTRATOSION

RECIBIDIOS ANTE

Rein 12 200

DIVISION DE CONTRAT

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 4, Col. Rom : Norte, Gemercación Territorial Cuauhtémec, C

"ANEXO A"

CONSEC.			No. DE CONTRATO	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO
1 1	09538461800/2021009193	-	U210411	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	100 March 100 Ma
. 2	09538461800/2021009194		U210410	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
3	09538461800/2021009195	_	U210390	ISM INNOVA SALUD DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
4	09538461800/2021009198	$\overline{}$	U210391	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
5	09538461800/2021009227	7	U210394	COMERCIT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VICENCIA AL 31 DE MARZO DE
	-		U210112	delitation, out of the	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
			U210252	⊣	
_	2272245122242222		U210126	-	
6	09538461800/2021009228	1	U210186	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
	1	/	U210120	-{	
			U210120	-	
7	09538461800/2021009239	$\overline{}$	U210109	CLEAN THE BUILDING COURTS A STATE OF CALL	
		_	U210327	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
8	09538461800/2021009240			- CRUPO INDUSTRIAL ROSSIDON CA. DE C.V.	
	03330401000,2021003240	_	U210370	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, SA. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
9	09538461800/2021009241	_	U210343		
10			U210424	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
10	09538461800/2021009242 ;		U210253	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
11	09538461800/2021009243	/ r	U210404	IMEDIC, S.A. DE C.V.	
		_	U210403	TIMEDIC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
		[U210206		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
12	09538461800/2021009244	I'	U210189	1	
12	03330401600/2021003244		U210156	- IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	
	/		U210254	1	
13	09538461800/2021009245		U210300	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	
	09538461800/2021009246	_			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
	09538461800/2021009250	_	U210178	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
-	-	_		LABORATORIO MÉDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
- 1	1	_	U210385	4	,
16	09538461800/2021009251		U210114	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
			U210158		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MAKZO DE ZO
	20520454000/202400005	_	U210219		
	09538461800/2021009252			LABORATORIOS ALFASIGMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
18 (09538461800/2021009253 📈	_	J210208	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	
\rightarrow		_	J210215	Choonarding S.A. Se C.Y.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
			J210237		
19 0	09538461800/2021009254	, U	J210238	ABORATORIOS DE RIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉVICO CA A	
	75550401000/2021005254	U	J210240	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DI AMPI	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
\longrightarrow		U.	1210241		
0 0	09538461800/2021009259	U:	210168		
	/5550401000/2021003255		210270	LEMERY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
		_	210375		
0	09538461800/2021009261			MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	**************************************
1			210345	MAPETIZIN, J.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	09538461800/2021009262				
		_		MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
3 09	9538461800/2021009263		210159 N		
			210092		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	9538461800/2021009264	_		MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
09	9538461800/2021009265	1 U2	210415 N	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
09	9538461800/2021009266	JU2	210192		
			210160 N	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
09	9538461800/2021009268	_			
		_	10224		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
109	9538461800/2021009269	_	10227	RGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
095	9538461800/2021009270	_			
			10095	FIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
095	9538461800/2021009271	-		ROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			10116		THE CINCION DE VIGENCIA ACST DE MANZO DE 2022
095	538461800/2021009284	-	10274		
1000	338401000/2021003204	-		NOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		-	10383		
1	,		10169 /		
095			J210211 _{TO}	OTAL FARMA S A DE CV	AMOUNCION DE WICE
		U21	10119	OTAL FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
095	<i>1</i> →		10129		
	538461800/2021009199	U21	.0397 GRI	RUPO SABIO, S.A. DE C.V.	MOULE COM BETT COME IN CO. D. C.
095		U210		10.1.0.1.50.1	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1000		-		A.G., S., S.	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009204	U210	7750 7116		

()

"ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO	
CURSEL	ALECTIC CONTRACTOR AND ADMINISTRATION OF A	CONTRATO			
36	09538461800/2021009208	U210455	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
37	09538461800/2021009209	U210251_	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
38		U210450	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.		
39	09538461800/2021009211	U210362/	ADVANCE STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
40	09538461800/2021009213	U210231	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
41	09538461800/2021009214	U210365~	ARROW INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
42	09538461800/2021009216	U210348	ASOKAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	09538461800/2021009217	U210197~	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
43	-	U210232		ALLEGA DE MICENCIA AL 21 DE MARZO DE 2022	
44	09538461800/2021009218 🗸	U210124~	BAXTER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
45	09538461800/2021009219 /	U210423	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
45		U210422/	bloditeines, sin i ee sin		
		U210214	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
46	09538461800/2021009220 /	U210111/		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
40	09538461800/2021009220	U210098			
		U210203 /			
		U210100		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	00520454000/2024000220	U210099			
47	09538461800/2021009230	U210152	DARIER, S.A. DE C.V.	All Elector De Trochart to De La constant de La con	
		U210204			
		U210367		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
48	09538461800/2021009231	U210296	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	AINTEIACION DE VIOLNEIA AE SI DE MANIES DE 2022	
		U210321		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
49	09538461800/2021009232	U210349	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
50	09538461800/2021009233	U210322	EQUIVER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
51		U210324	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
52	09538461800/2021009235	U210154	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U210182	EVOCOTION PROCES, S.A. DE C.V.		
53	09538461800/2021009236	U210233	FARMABIOT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	00520454000/2024000227	U210233	FERRING, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
54			INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
55	09538461800/2021009247	U210372	INSTRUMENTOS TACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.		
56	09538461800/2021009248	U210301	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	09538461800/2021009249	U210373 U210240	KENDÁLL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
F.7		U210352			
57					
		U210303	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
58		U210279	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
59		U210190	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
60		U210255		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
61		U210174	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
	09538461800/2021009272	U210258	WANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALID. S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
62		U210212			
		U210165	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	Anni Encion de Mochan de 31 de maneo de 2022	
		U210118			
		U210340	PRODUCTOS EARMACEUTICOS COLLINS S A DE C V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
63		U210117	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
64		U210335	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
65		U210336	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
66		U210425	SURTIDORA MÉDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
67		U210382	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	ANYIFLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
68	09538461800/2021009280	U210311	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U210360			
69		U210128	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U210265	7	AMBUACION DE VICENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
70	09538461800/2021009281	U210194	PROTEIN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U210181			
	09538461800/2021009238	U210277	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	AMBULACION DE VICENCIA AL 21 DE MARZO DE 2022	
71		U210188		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U210198			
72	09538461800/2021009282	U210179	SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
73	09538461800/2021009283		ROPA DESECHABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
74	09538461800/2021009196	U210389	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
75-		U210412	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
76			NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	/		XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
			ANE		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

"ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO
78	09538461800/2021009344	U210068	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
79 -	09538461800/2021009352	U210136	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
80	09538461800/2021009353	U210522	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
81	09538461800/2021009354	U210145 U210213	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
82	09538461800/2021009362	U210268	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
83	09538461800/2021009267	U210135 U210108	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
84-	09538461800/2021009197	U210402	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
. ,	09538461800/2021009212	U210363 U210291 U210341	AGYPROM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009342	U210506	METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009343	U210504	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009348	U210066	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009349	U210525	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
90.	09538461800/2021009362	U210516	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
91	09538461800/2021009391	U210282 U210103 U210453	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
92 .	09538461800/2021009393	U210308	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
93.	09538461800/2021009394	U210507	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
94-		U210515	AMGEM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
95"	09538461800/2021009396	U210433	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
96 (09538461800/2021009398	U210071	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
97 (PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
98'	09538461800/2021009400	U210033 U210074	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
99 0			LABORATORIO ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
100 0			GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009435	U210269	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
102 0			MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMBITACION DE VICENCIA AL 31 DE MASSO DE 2003
			PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	7		ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009249

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

OIRECCION DE ADMINISTRACION

INDA: DE ADOUISICIONES

INTS

CIUDAD DE ADOUISICIONES

OF ADOUISICION OF ADOUISICIONES

OF ADOUISICION OF ADOUISICON OF

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Sérvicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes número U210420, U210352, U210303, con el proveedor KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los instrumentos jurídicos en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de los contratos del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

DICE	
CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES D	DE ENTREGA:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

DEBE DECIR

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Página 1 de 2

DUrango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alceldia Cusuhtárrioc, C. P. 06700, CDMX, Tela NEXOS 14429

DIVISION PECONTRATO

30





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009249

- Justificación de bidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtrd. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Revisó: Elaboró: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

BIENES Y

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).
 Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envía copia a través del SICGC.

ALMC(OPHV/jcp/eci/jygu

Página 2 de 2

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldia Cusuhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) S5261700, Ext. 14429



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

PRESENTE

Ref.- Of No 095384611810/2021008381

Luis Mauricio Terrazas Jiménez, en mi carácter de representante legal de la empresa Kendall de México, S.A. de C.V., enviamos respuesta al Of No 095384611810/2021008381 nos encontramos en posibilidad de aceptar la ampliación al plazo y vigencia de los contratos U210420, U210303 y U210352 del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en estos.

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en los contratos de referencia, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente

Luis Mauricio Terrazas Jiménez Representante Legal Kendall de México, S.A. de C.V.

09-Dic-61

SW 7 TATO

AMENOS 11100MIRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008381

Ciudad de México, a 29 noviembre de 2021

C. Luis Mauricio Terrazas Jiménez y/o Representante Legal de la Empresa Kendall De México, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U210426, U210303, U210374 y U210352, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Røma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo/y vigencia de los contratos de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en los contratos, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia de los contratos.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
 Mtro Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
 Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
 Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. *

ALMC/QPHV/jcb/eci/jygu

Durango 291-7° piso Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00 (14) (25)

DE CONTRAT

SINTEXTO

AMEXUS 1 ACCOMPRATOS